



INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA || RAD. 2018-00301 | DTE: DANIEL ERNESTO GOMEZ|| DDO: DISTRITO DE CALI || CASE. 13726

Desde Daniela Sandoval Gomez <dsandoval@gha.com.co>

Fecha Vie 21/03/2025 10:53

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Reciban un cordial saludo estimados área de informes,

Mediante el presente me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente, que el día 20 de MARZO de 2025, se llevó a cabo ante el Juzgado 18 Administrativo de Cali, la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, a la cual asistí en calidad de apoderada sustituta de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A, para el caso de la referencia

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: DANIEL ERNESTO GOME

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE CALI

RADICADO: 76001333301320180030100

DESPACHO: JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO DE CALI

LLAMADOS EN GARANTIA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y OTROS

Inicio de la diligencia a las 2.00 pm

Intervinientes:

Apoderado demandante

Apoderado Distrito de Cali

Apoderado Zurich Seguros de Colomboa

Apoderado Seguros del Estado

Apoderada Axa Colpatria

Apoderada Mapfre seguros Generales de Colombia S.A

Apoderado La previsora S.A

Cuestiones preliminares.

Se tiene por desistido el interrogatorio de parte del demandante y la prueba documental solicitada por Zurich.

Se inicia la practica de la prueba testimonial:

- Clara Inés Isaac Guarín

Manifestó que trabajo con el señor Daniel en la Subdirección de Catastro Municipal. Que ella fue su coordinadora. Expuso que el demandante era visitador, reconocedor, recibía documentos de los usuarios y hacía las resoluciones para firma de los jefes de la época. Expuso que él demandante estuvo vinculado desde el 2008 al 2015. Agregó que él demandante tenía que solicitar permiso para ausentarse y cumplía un horario de trabajo de 7.30 am a 5.30 p.m. Indico que el demandante pagaba su seguridad social porque era un requisito para realizar el cobro. Además, señaló que dentro de la planta de personal de la entidad existían personas vinculadas ejerciendo las mismas funciones del demandante. Relato que el demandante recibía ordenes de los jefes inmediatos y se le hacía control al cumplimiento del horario asignado. También expuso que el demandante tenía que hacer relato de las actividades que desempeñaba en un formato. Expuso que actualmente ella también funge como demandante dentro de proceso contencioso con las mismas pretensiones, en contra del Distrito Especial de Cali.

Se tacho por imparcialidad al testigo en razón a que actualmente funge como demandante en proceso contencioso con las mismas pretensiones en contra de la entidad territorial demandada.

- Nancy Bermeo Pérez

Expuso que es abogada, que trabajo en el área jurídica de la Subdirección de Catastro. Que conoció al demandante porque el proyectaba las resoluciones. Señaló que el demandante cumplía un horario de 7.3 am a 5.30 pm pero que a veces incluso salía más tarde por la cantidad de trabajo. Agregó que el demandante no podía ausentarse sin autorización previa. Expuso que el demandante recibía ordenes de sus jefes inmediatos. Además, indicó que dentro de la planta de personal de la entidad se encontraban nombradas personas ejerciendo las mismas funciones que el demandante. Indicó que el demandante pagaba su seguridad social a título de independiente. Finalmente refirió que actualmente funge como demandante en proceso contencioso en contra del municipio con las mismas pretensiones.

Se tacho por imparcialidad el testimonio en virtud de que la testigo funge como demandante en proceso con iguales pretensiones en contra del Distrito de Cali.

Nota: A través del auto 381 de la fecha se declaró agotada la etapa probatoria y por Auto 382 se concedió el termino común de 10 días para que las partes presenten sus alegatos de conclusión por escrito.

Finaliza la audiencia a las 3.30 pm

[@Juan Sebastian Bobadilla](#) por favor asignar alegatos.

Gracias.

El acta será compartida cuando el despacho la comparta.



Daniela Sandoval Gomez
Abogada Junior

Email: dsandoval@gha.com.co | 315 353 2072

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.